COMPRA MENOR No 101098
SOLICITUD DE OFERTA

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021. en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No.101098, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MALACATE HIDRÁULICO DE USO MIXTO DE LA FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA.

Alcance del Objeto Contractual

El contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo del malacate o elevador hidráulico de uso mixto ubicado en las instalaciones de la Fábrica de Licores de Antioquia, ejecutando todas las actividades necesarias para restablecer sus condiciones de funcionamiento, seguridad y confiabilidad operacional.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá suministrar la totalidad de la mano de obra, herramientas, equipos, materiales, insumos y repuestos requeridos para la intervención del equipo, incluyendo actividades de mantenimiento mecánico, hidráulico y eléctrico, tales como mantenimiento de la unidad hidráulica, cambio de guaya de carga, reemplazo de rodamientos, microswitches, botoneras, mangueras hidráulicas, filtros y aceite hidráulico, mantenimiento del motor, reparación y ajuste de puertas, reemplazo de electroimán, limpieza general, preparación de superficies y aplicación de pintura de protección.

Asimismo, deberá realizar el desmontaje, suministro, instalación, ajuste, alineación, calibración, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de los componentes intervenidos, garantizando la correcta operación del equipo al momento de su entrega.

Ejecución de los trabajos, así como la implementación de las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo requeridas durante la intervención. Al finalizar, el contratista deberá entregar un informe técnico con las actividades ejecutadas, relación de repuestos instalados, registro fotográfico y resultados de las pruebas de funcionamiento realizadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá ejecutar el mantenimiento correctivo del malacate o elevador hidráulico de uso mixto, suministrando la totalidad de la mano de obra, equipos, herramientas, materiales y repuestos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y la operación segura del equipo.

Las actividades para ejecutar serán las siguientes:

1. SISTEMA DE ELEVACIÓN

• Desmontaje y reemplazo de la guaya de carga.

• Suministro e instalación de rodamientos de carga y guiado.
• Verificación y ajuste de los elementos de fijación y tensión del sistema de elevación.
• Inspección de poleas, soportes y componentes asociados.

2. SISTEMA HIDRÁULICO

• Mantenimiento correctivo de la unidad hidráulica.
• Inspección y mantenimiento del cilindro hidráulico.
• Cambio total del aceite hidráulico.
• Reemplazo de filtros hidráulicos.
• Verificación de fugas, presión de trabajo y correcto funcionamiento del sistema.
• Cambio de válvulas defectuosas.

3. SISTEMA ELÉCTRICO Y DE CONTROL

• Suministro e instalación de botoneras de operación.
• Suministro e instalación de electroimán, cuando aplique.
• Verificación del sistema eléctrico asociado al equipo.
• Ajuste y prueba de los dispositivos de mando y seguridad.

4. SISTEMA MECÁNICO

• Mantenimiento preventivo y correctivo del motor del equipo.
• Ajuste y alineación de componentes mecánicos intervenidos.
• Reparación y ajuste de puertas y mecanismos de cierre.
• Lubricación de los elementos mecánicos que lo requieran.

5. LIMPIEZA Y PROTECCIÓN

• Preparación de superficies mediante remoción de óxido, suciedad y pintura deteriorada.
• Aplicación de pintura de protección anticorrosiva y acabado final en las áreas intervenidas.

6. SEGURIDAD Y PUESTA EN SERVICIO

• Realización de pruebas operativas en vacío y con carga.
• Verificación del funcionamiento de los dispositivos de seguridad.
• Comprobación de la estabilidad, nivelación y correcto desplazamiento del equipo.
• Entrega del equipo en condiciones seguras de operación.

ÍTEMS Y CANTIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO MALACATE	1

COMPRA MENOR No 101098
SOLICITUD DE OFERTA

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR

1. **Presupuesto oficial: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M.L ($ 15.492.213) incluido IVA del 19%** y todos los gastos en que incurra el contratista. Amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3700014836 del 29/05/2026.
2. Para la evaluación de la propuesta, la oferta económica no podrá superar el presupuesto asignado según lo contemplado en el **numeral 1° de las condiciones de la compra menor**. En caso contrario, la propuesta será rechazada.
3. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presenta la mejor oferta económica. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, y tasa pro-deporte y recreación, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.

4. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

5. Los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Entre ella la información pertinente al cálculo de las estampillas NOTA 5 Y NOTA 6

Plazo de la compra menor: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) mes, contados a partir de la legalización de la orden de compra, sin superar el 30 de septiembre del 2026.

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir integralmente con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato, garantizando que las actividades y entregables derivados de la ejecución contractual se ajusten estrictamente a los requisitos, parámetros y criterios allí definidos.
2. Garantizar que el mantenimiento cumpla con criterios de seguridad, funcionalidad y eficiencia operativa.
3. Presentar oportunamente los entregables y demás derivados de la ejecución contractual, en las condiciones técnicas exigidas por la Fábrica de Licores de Antioquia.
4. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones internas aplicables durante la ejecución de actividades en las instalaciones de la Fábrica de Licores de Antioquia.

5. Informar oportunamente a la Fábrica de Licores de Antioquia cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento y desarrollo adecuado del contrato.
6. El contratista deberá garantizar la calidad técnica del servicio prestado, cumpliendo con las especificaciones técnicas. Será responsable por cualquier falla o defecto derivado de su ejecución, debiendo realizar a su costo las correcciones necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del sistema.
7. El contratista deberá realizar pruebas de funcionamiento del equipo intervenido, incluyendo pruebas en condiciones reales de operación, con el fin de verificar el correcto desempeño del sistema hidráulico y correcto funcionamiento.
8. El contratista deberá efectuar los ajustes necesarios hasta garantizar el cumplimiento de los parámetros de diseño y la operación segura y eficiente del equipo, previa aceptación por parte del supervisor del contrato.
9. El contratista deberá asumir, por su cuenta y riesgo, el transporte de algún componente del equipo objeto a intervenir, en caso de que se requiera su traslado a un sitio diferente para la ejecución de las actividades contratadas. Para tal efecto, deberá garantizar condiciones adecuadas de manipulación, cargue, transporte, descargue y almacenamiento, asegurando la integridad del equipo y de sus componentes. Así mismo, será responsable por cualquier daño que se genere durante dichas actividades y deberá restituir el equipo en condiciones iguales o superiores a las existentes previo a su intervención.
10. Suministrar todos los materiales, repuestos, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
11. Garantizar que los repuestos suministrados sean nuevos y de calidad industrial.
12. Cumplir con la resolución 4272 de 2021 en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y trabajo en alturas, garantizando que el personal asignado cuente con las capacitaciones, certificaciones, permisos y elementos de protección personal requeridos para la ejecución segura de las actividades objeto del contrato.
13. Disponer de personal competente y capacitado para trabajos mecánicos, hidráulicos y eléctricos.
14. Entregar el equipo completamente operativo al finalizar las actividades.
15. Retirar y disponer adecuadamente los residuos generados durante la intervención.
16. Otorgar garantía mínima de seis (6) meses sobre la mano de obra ejecutada y los repuestos suministrados.
17. **Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de oficial de la FLA EICE – contrataciones – compra menor).**

Obligaciones del Contratante

1. Pagar oportunamente de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo.
2. Cumplir y mantener los niveles de calidad en los servicios que abastecen los equipos (agua, aire comprimido, energía eléctrica, producto), de acuerdo con las recomendaciones especificadas en los manuales de instalación.
3. Exigir que el contrato se cumpla dentro de los términos de la normatividad tributaria y cambiaria colombiana.

4. Autorizar el ingreso del personal requerido, previo cumplimiento de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física que tiene establecida la FLA EICE.
5. Validar el cumplimiento de las normas atinentes a las Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, de conformidad con la certificación obtenida por la FLA EICE
6. Realizar la Supervisión del contrato, según lo establecido en el Acuerdo 03 de 2020.
7. **Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley (*Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP*)**

Lugar de ejecución o entrega: La ejecución del presente contrato se realizará en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en la Carrera 50 # 12 Sur – 149 Itagüí.

MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS (GARANTÍAS):

- **Cumplimiento**: Por un valor equivalente al (10%) del valor del contrato y por el plazo del mismo y Seis (6) meses más.
- **Calidad del bien**: Por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la del término de ejecución y seis (6) meses más.
- **Responsabilidad civil extraordinaria**: Equivalente a 200 salarios mínimos legales vigentes y una vigencia igual al termino de ejecución

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
    a. *Formulario de oferta económica*
    b. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
    c. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
    d. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
    e. *Medida anticorrupción*

COMPRA MENOR No 101098
SOLICITUD DE OFERTA

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a la cantidad solicitada en la presente solicitud de oferta.
2. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas.
3. Presentar la propuesta económica con la totalidad solicitada, conforme a las especificaciones técnicas y a la descripción de ítems y cantidades.

REQUISITOS TÉCNICOS.

- El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) contratos, órdenes de compra, facturas o certificaciones de ejecución, cuyo objeto esté relacionado con el suministro, mantenimiento, adecuación o modificación de malacates, elevadores y/o sistemas hidráulicos. La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso de contratación.

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado para cada uno de los ítems. La propuesta será rechazada (atendiendo la distribución de las especificaciones técnicas)
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2026, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

COMPRA MENOR No 101098
SOLICITUD DE OFERTA

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 22 del mes de junio del año 2026 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta
Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de estas.

Para el retiro el SECOP II le muestra una ventana con la oferta presentada. Haga clic en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II
En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Miguel Ángel Cuartas Estrada Técnico operativo	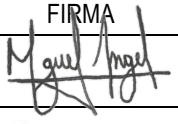	16-06-2026
Revisó	Luisa Fernanda Martínez Cabra Jefe de Suministros		16-06-2026
Aprobó	Jorge Humberto Baena Davila. Profesional Especializado.	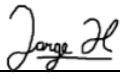	16-06-2026

ANEXO No. 1
FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: Compra menor No. 101098

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VALOR DE IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO MALACATE	1					
TOTAL							

Validez de la Oferta: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

_____
FIRMA
C.C.
Empresa
NIT
Correo electrónico:
Teléfono

ANEXO No. 2
PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: Compra menor No. 101098

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MALACATE HIDRÁULICO DE USO MIXTO DE LA FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA.

Que _____ identificado con NIT _____ (Nombre o Razón social del proponente)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones y nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 SI ____ NO ____ estamos obligados a pagar aportes parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de nuestros empleados; los cuales se han pagado en los últimos seis (6) meses de forma satisfactoria (diligenciar esta última premisa sólo en eventos donde el proponente se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales ICBF y SENA.)

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y en todos los casos, se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal
Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

ANEXO No. 3
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101098

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MALACATE HIDRÁULICO DE USO MIXTO DE LA FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA.

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono/Celular

ANEXO No. 4
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: Compra menor No. 101098

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MALACATE HIDRÁULICO DE USO MIXTO DE LA FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

_____
Firma:
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 5
MEDIDA ANTICORRUPCION

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: Compra menor No. 101098

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MALACATE HIDRÁULICO DE USO MIXTO DE LA FÁBRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.

b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular